

REF. VERBAL DE PRESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN COMO CONSECUENCIA LA EXTINCIÓN DE LA HIPOTECA MENOR CUANTÍA  
DEMANDANTE: LUZ ELVIRA SOARTE SIERRA  
DEMANDADO: BANCO AV VILAS S.A.  
RAD. 2020-00101-00

**Informe secretarial:** A Despacho del señor Juez para que provea sobre el rechazo de la presente demanda.

Cali, 21 de julio de 2020. Rad. 2020-00101-00.

El secretario,

**JHON FABER HERRERA.**

Auto Interlocutorio No. 694

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020).

Una vez revisadas las actuaciones aquí adelantadas se verifica que el presente proceso **VERBAL DE PRESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN COMO CONSECUENCIA LA EXTINCIÓN DE LA HIPOTECA MENOR CUANTÍA**, no fue subsanada en los términos de lo dispuesto en providencia No. 437 de marzo 12 de 2020.

Vista la constancia secretarial y verificando el escrito que antecede, el apoderado de la parte actora no subsanó la demanda en debida forma, respecto del punto 4, no acompañó un memorial poder en que se indicara en debida forma la acción judicial que debe impetrarse, toda vez que insiste en el trámite de un verbal sumario, en igual sentido no corrigió el escrito demandatario.

En segundo lugar, tampoco fue corregido el defecto señalado en el punto sexto, respecto de las pretensiones, limitándose a transcribir nuevamente las señaladas en la demanda y en tercer lugar, tampoco se corrigió el defecto señalado en el punto séptimo, el que determinaría la legitimación en la causa por pasiva.

En consecuencia, resulta procedente dar aplicación a lo señalado en el artículo 90 del Código General del Proceso y por ello,

**RESUELVE:**

- 1°. RECHAZAR la presente demanda por la razón antes expuesta.
- 2°. DEVUELVASE la demanda y sus anexos a la demandante, sin necesidad de desglose.
- 3°. ARCHIVENSE las presentes diligencias.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ**  
Juez

03

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI	
EN ESTADO Nro. <u>58</u>	DE HOY <u>24 JUL 2020</u>
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE	
JHON FABER HERRERA Secretario	